

195



Medellín, 5 de abril de 2021

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Municipio de El Nilo-Cundinamarca

Radicado: 20189-436
Demandante: Coogranada Ltda
Demandados: John Fredy Gómez Hernández y otra
ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 77
Juzgado de Origen Dieciséis Civil del Circuito de Bogotá

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA, apoderada de la COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA "COOGRANADA", quiero nuevamente solicitarle a su Despacho se fije fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro sobre el inmueble de propiedad de los demandados y que aparece descrito en el Despacho Comisorio radicado en su despacho, tal como lo solicité desde el 7 de julio de 2020.

En el evento de que se halla subcomisionado al Señor Inspector Municipal de Policía del Municipio de El Nilo, quiero pedirle información al respecto y de ser necesario hacer la entrega de manera personal para su trámite autorizo para recibirlo al Señor **JOHN JAIRO TAMAYO RIVERA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.408.950, quien reside en la ciudad de Bogotá.

Del Señor Juez:

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA
T.P. No. 51.147 del C. S. de la J.
C.C. No. 42.795.571.

196

RADICADO 2019-436

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de judicialamme@gmail.com. | [Mostrar contenido bloqueado](#)

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA <judicialamme@gmail.com>



Lun 5/04/2021 11:04 AM

Para: Juzgado 16 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca

JHON FREDY GOMEZ.pdf
207 KB

Buenos dias, adjunto memorial para el proceso con el radicado mencionado . Muchas gracias.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA
mailto:judicialamme@gmail.com
ABOGADA CONCILIADORA U.DE M.
Carrera 55 Nro. 40A-20 Of. 610
Teléfono 448 62 24 de Medellín

Responder Responder a todos Reenviar

AM

Medellín, octubre 22 de 2020

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Radicado: 2019-00436
Demandante: Coogranada Ltda
Demandado: John Fredy Gómez Hernandez
REFERENCIA: AUTO DEL 13 DE OCTUBRE

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA, abogada en ejercicio, identificada con la Tarjeta Profesional No. 51.147 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 42.795.571, apoderada judicial de la COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA "COOGRANADA", quiero informarle a su Despacho que me encuentro realizando acuerdo de pago con los demandados **JOHN FREDY GÓMEZ HERNÁNDEZ y PAOLA ANDREA LÓPEZ ARISTIZABAL**, toda vez que los demandados están en disposición de hacer pagos mensuales para ir abonando a la obligación objeto de este proceso ejecutivo hipotecario y suspender el proceso por el término que se acuerde para realizar el pago de la misma, igualmente atendiendo la capacidad de pago que ellos tienen que se agudizó con la pandemia.

Una vez que los demandados me firmen el acuerdo de pago se lo haré llegar a su Despacho.

Del Señor Juez:



ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA
T.P. 51.147 del C. S. de la J.
C.C. 42.795.571.



SERVIDENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIDENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVIO

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1128796605

ORIGEN

DESTINO

JUDICIAL

DE

AL DESTINATARIO INFORMACION

PARA

Dirección:

Dirección:

JUDICIAL

Teléfono:

NIT./CC.

Teléfono:

NIT./CC.

EC. EN SERVIDENTREGA

ENT. SERVIDENTREGA

DICE CONTENER

V
O
L

L

A

A

A

A

A

PESO (KILOS)

UNA
PIEZA

CODIGO CLIENTE

COD. FACTURACION

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBI A CONFORMIDAD

HORA

\$ V/R DECLARADO

\$ V/R FLETES

\$ JUDICIAL
V/R OTROS

FECHA

1128796605

V/R TOTAL

PRINCIPAL: BOGOTÁ, C.C. COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co

LINEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700290 FAX: 7700410/329 ExL: 110045

REMITENTE

20



SERVIENTREGA S.A. N.I.T. 860.512.330-3

CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

CAJ1128796605

1128796605

701

Ciudad	MEDELLIN - ANTIOQUIA	Fecha	12/3/2020 3:28:25 PM
SERVIENTREGA S.A, hace constar que hizo entrega de:			CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA
COMUNICACION	X	AVISO JUDICIAL	
Para uso exclusivo de Servientrega			
Remitente	ANGELA MARIA MEJIA CRA 55 # 40 A - 20 OF 610 EDIFICIO NUEVO CENTRO TEL 4486224		
Destinatario	JOHN FREDY GOMEZ HERNANDEZ CALLE 174 # 8 - 30 APTO 701 LOTE G-1 DE LA PARCELACION COBOS ETAPA 2 CONDOM LA COLINA MUN DEL NILO CUND		
No. Guia	1128796605	Fecha de entrega	3/12/2020 3:23:00 p.m.
Nombre de quien recibe	SELLO CONJUNTO EL REDIL DE CASTILLA	Documento de Identidad	CONJUNTO EL REDIL
		CC	CE
		NIT	PLACA SELLO
			Se negó a dar el número de documento de identidad
			X
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada			<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Anexos?			<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	LIDER DEL PROCESO		PERSONA QUE RECIBE
Nombre	CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre	
Firma		Cargo	
MECE 9406 I-001 F- 255			



FECHA DEL ENVIO
29/01/2009

GUÍA CRÉDITO No.
EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y
CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



1128796606

JUDICIAL

ORIGEN
43 MEDELLIN

DESTINO
PARRAQUERA

SERVIENTREGA S.A. NIT. 860.512.330-3

REMITENTE	DE	INSTRADON: INFORMACION	DESTINATARIO	PARA	PARA NUESTRO...
	Dirección:	...		Dirección:	...
	Teléfono:	NIT/CC: ...		Teléfono:	...

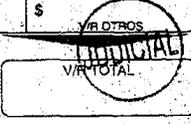
JUDICIAL

REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	V	E	A	A	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CODIGO CLIENTE	COD. FACTURACION
----------------------	-------------------	---------------	---	---	---	---	--------------	-----------	----------------	------------------

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE SELLO	EL DESTINATARIO RECIBI A CONFORMIDAD	HDRA	\$	VIR DECLARADO	\$	VIR F. ETES	\$	VIR OTROS
...	...	FECHA		1128796606				VIR TOTAL

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV 6 No. 31A-11 www.servientrega.com.co
LINEA SERVICIAL CLIENTE: TEL.S: 7702200 FAX: 7700410/380 Ext. 110045.

REMITENTE



201



CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES Y AVISOS JUDICIALES

CAJ1128796606

1128796606

Ciudad	MEDELLIN - ANTIOQUIA	Fecha	12/3/2020 3:45:13 PM
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:			CONSECUTIVO LOGISTICA DE REVERSA
COMUNICACION	X	AVISO JUDICIAL	
			Para uso exclusivo de Servientrega
Remitente	ANGELA MARIA MEJIA CRA 55 # 40 A - 20 OF 610 EDIFICIO NUEVO CENTRO TEL 4486224		
Destinatario	PAOLA ANDREA LOPEZ ARISTIZABAL CALLE 174 # 8 - 30 APTO 701 LOTE G-1 DE LA PARCELACION COBOS ETAPA 2 CONDOMIN LA COLINA MUN DEL		
No. Guia	1128796606	Fecha de entrega	3/12/2020 3:43:00 p.m.
Nombre de quien recibe	SELLO CONJUNTO EL REDIL DE CASTILLA	Documento de Identidad	CONJUNTO EL REDIL
		CC	CE
		NIT	PLACA SELLO
			Se negó a dar el número de documento de identidad
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Anexos?			<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
	LIDER DEL PROCESO		PERSONA QUE RECIBE
Nombre	CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre	
Firma		Cargo	

MECE 9406 I- 001 F- 255



Servicio de Suscripción

SERVIENTREGA S.A. NIT 864.512.330-3

FECHA DEL ENVÍO

27/11/2020

GUIA CRÉDITO No.

EL USO DE ESTE FORMULARIO DE REGISTRO
LLEVA SU CARGO AL DESTINATARIO



1128796606

ORIGEN

Medellin

DESTINO

BOYOTÁ-CUNDINAMÁ

JUDICIAL

DE ANGELA MARIA MEJIA
Dirección: CRA 55 #40A-20 OF. 610
ED. NUEVO CENTRO
LA ALPUJARRA
Teléfono: 486622

PARA PAOLA ANOREA LOPEZ ARISTIZABAL
Dirección: CALLE 174 #8-30, APTO 701, LOTE G-1
DE LA PARCELA COBOS ETAPA II, CONDOMINIO
LA EDIFICACION MUNICIPAL DEL NIÑO - CUNDINAMÁ
VIA GIRASOL - TELGAR

RECIBO DE ENTREGA	ENTREGA DE SERVIDOR	DICE CONTENER	V	L	P	S	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	COD. FACTURACION	
2		NOT. PERSONAL							1128796606	JUDICIAL	
REMITENTE NOMBRE LEGÍTIMO Y SELLO		EL DESTINATARIO RECIBIÓ CONFORME A		HORA		FECHA		VALOR CARRAJA		VALOR IVA	
SERVIDOR		SERVIDOR		11:00		27/11/2020		5		5	
LEONUIO GUIA										VALOR TOTAL	
9127968925											

PRINCIPAL BOYOTÁ, D.C. COLUMBA AMB # 140111 www.servientrega.com.co
LÍNEA SERVIDOR DE CLIENTE TEL: 776600 FAX: 77661000 EXT: 11045

PRUEBA DE ENTREGA 1128796606

705



Medellín, febrero 1 de 2021

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Radicado: 2019-00436
Demandante: Coogranada Ltda
Demandado: John Fredy Gómez Hernández y otra
REFERENCIA: NOTIFICACIONES

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA, apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, quiero comunicarle a su Despacho lo siguiente:

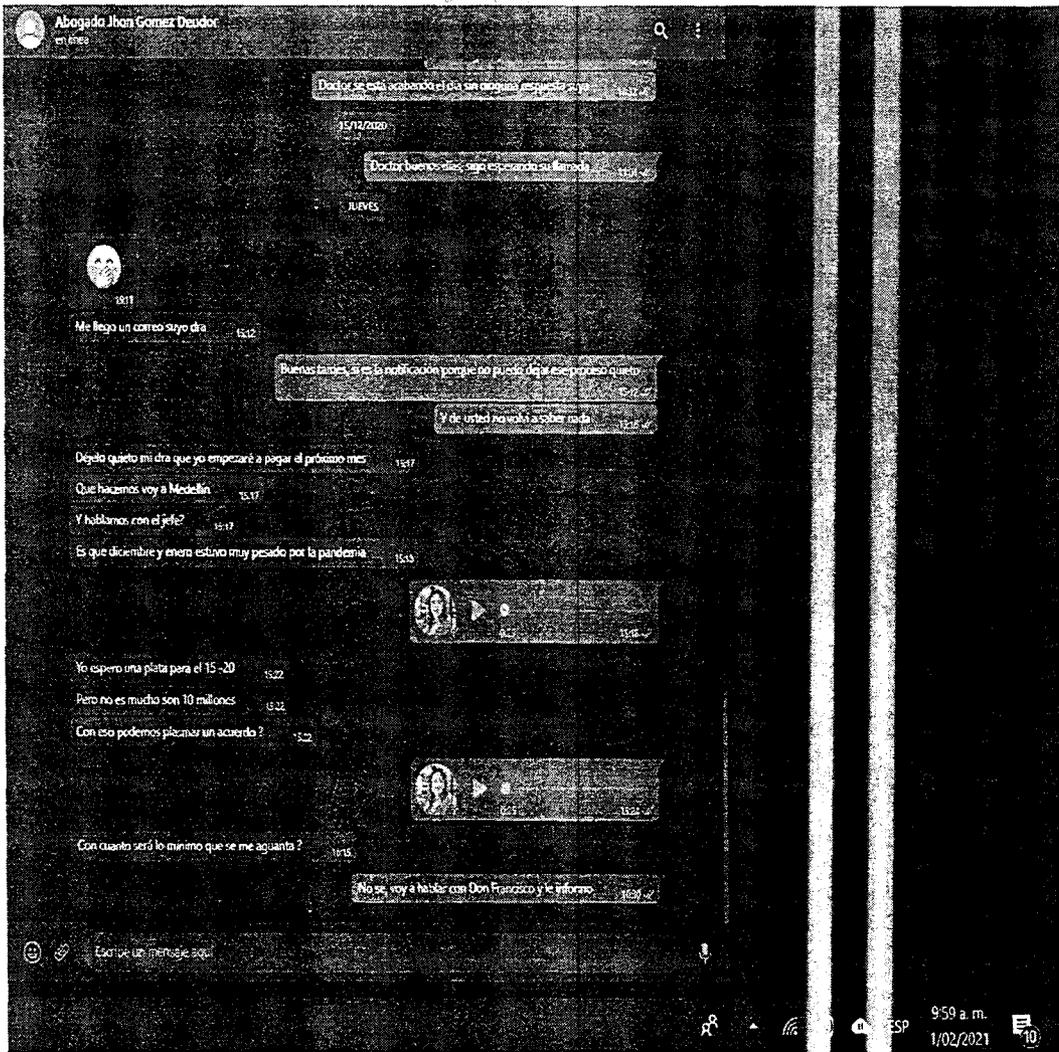
Primero: El 17 de noviembre por intermedio de la empresa de mensajería Servientrega se le envió al demandado Señor JOHN FREDY GÓMEZ HERNÁNDEZ, con las guías Nros. 9122968924, la cual fue devuelta por la causal "la dirección no existía", verificada la dirección se le solicitó a Servientrega la reenviará por cuanto la dirección era correcta y esta hizo el reenvío con la guía No. 1128796605, recibida el día 3 de diciembre de 2020, a las 3:28:25 pm, según constancia de entrega de comunicaciones y avisos judiciales. fue recibida en el Conjunto del Redil de Castilla, con la nota de la persona que recibe quien dice: "Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada".

Segundo: El 27 de noviembre de 2020 por intermedio de la empresa de mensajería Servientrega se le envió a la demandada Señora PAOLA ANDREA LÓPEZ ARISTIZABAL, con las guías Nros. 9122968925, habiendo sido devuelta por la causal "la dirección no existe" cuando verificamos que la dirección sí existía solicitamos a la empresa de mensajería su reenvío y se hizo con la guía No. 1128796606 según constancia de entrega de comunicaciones y avisos judiciales, fue recibida en el Conjunto del Redil de Castilla, con la nota de la persona que recibe quien dice: "Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada", el día 3 de diciembre de 2020 a las 3:45:13 pm.

Tercero: Al Señor John Fredy igualmente el pasado 28 de enero a las 14:50 de la tarde, se le envió la citación para diligencia de notificación personal a su correo electrónico que aparece en el acápite de notificaciones de la demanda con el mismo formato que se le envió físicamente y que consta que fue recibido. Es de anotar que el pasado 28 de enero recibí en el whatsapp de mi celular 3154029977 el cual tengo registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura lo siguiente:

AM

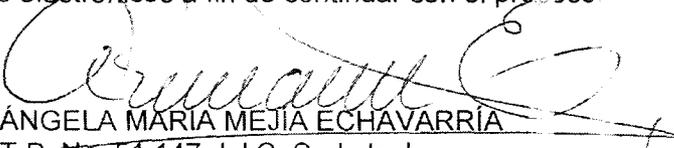
209



Cuarto: A la Señora Paola Andrea López Arístizabal se le envió también el mismo formato de citación para la diligencia de notificación personal al correo electrónico informado a su Despacho pero con un error de digitalización se dijo que el correo era mariiana.gomez26@gmail.com, cuando el correcto es mariiana.gomez26@gmail.com, es decir, en vez de colocar en la letra (z) se colocó el número dos (2). Pude verificar el error en la digitalización del correo electrónico en la solicitud del crédito. La Señora Paola Andrea también recibió el correo, por comunicación telefónica con el Señor Gómez Hernández quien es su esposo.

Por todo anterior, quiero solicitarle a su Despacho de manera respetuosa tenga en cuenta las dos (2) citaciones para notificar personalmente a los demandados tantas mencionados y se nos permita realizar las notificaciones por aviso a las mismas direcciones y correos electrónicos a fin de continuar con el proceso.

Del Señor Juez;



ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA
T.P. No. 51.147 del C. S. de la J.
C.C. No. 42.795.571.

200



Laboratorio Médico
Echavarría



ORDEN O CÓDIGO: 120260335
Página No: 1 de 1
Ingreso de Información: 02-dic-2020
Descripción del Reporte: copia

Paciente:	SANCHEZ VELEZ SARA		
Edad:	22 Años 3 Meses 7 Días	Médico:	
Género:	Femenino	Teléfono:	
Identificación:	1046669460	Envío de resultados:	Empresa: ALIANZA MEDELLIN ANTIOQU
Teléfono:	3136827261	Fax:	Autorización: p
Teléfono Movil:		Dirección:	Sede: IPS
E-mail:	SARASANCHEZVELEZ2@c		

El intervalo Biológico de referencia ha sido ajustado de acuerdo a la edad, género y metodología

Nombre de Examen	Resultado	Unidad	Valor de Referencia
------------------	-----------	--------	---------------------

BIOLOGIA MOLECULAR

IDENTIFICACIÓN DE VIRUS (SARS CoV2/COVID19) POR PRUEBAS MOLECULARES

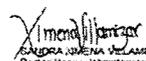
RESULTADO SARS COV 2 (COVID 19) POSITIVO

FECHA TOMA DE MUESTRA (COVID 19) 2020-12-02

Según la Guía GIPS21 del Ministerio de Salud y Protección Social, si la prueba RT-PCR inicial es negativa y hay alta sospecha de COVID-19, se sugiere realizar nueva prueba de RT-PCR entre las 48 a 72 horas de la primera.

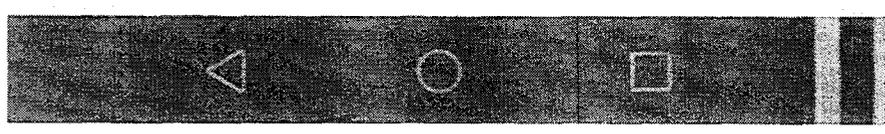
La fecha y hora de "toma de muestra" registrada en la parte inferior, corresponde a la fecha cuando la muestra llega al laboratorio para su procesamiento.

	Fecha:	Hora:
Toma de Muestra:	2020/12/02	13:53
Reporte:	2020/12/03	18:21
Técnica:	RT-PCR	
Tipo de muestra:	MUESTRA RESPIRATORIA	

Validado por: 
XIMENA JARAMA JARAMA SOLER
Bacteriología y Laboratorio Clínico (B)
REG 1094763014

RESULTADO VALIDADO Y EXPEDIDO POR EL LABORATORIO MÉDICO ECHAVARRÍA

Fecha: 2020/12/04 Hora: 10:18



209



Calle 27 Nro. 45-109 Tel: 57 (4) 369 51 00
www.segurossura.com.co/ayudasdiagnosticas

Paciente: PEREZ VELEZ PAULA ANDREA	Identificación: 43611812	Nro. Servicio: 39744610	No. Paciente: 46104
Sexo/Edad: MASCULINO / 44 Años	Teléfono: 3232019046	Tipo servicio:	
Médico: SIN REGISTRO MEDICO	Fecha servicio: 04/12/2020	Fecha impresión: 05/12/2020 03:17 PM	
Empresa: EPS SURAMERICANA S.A.		Habitación:	

PRUEBA PARA LA DETECCIÓN DE Antígeno SARS COV2 (CO

Validado: 04/12/2020 03:16 PM

Análisis	Resultado	Valores de Referencia	Unidad
DETECCIÓN DE Antígeno SARS COV2 (COVID - 19)	POSITIVO	Negativo	
TIPO DE MUESTRA:	HISOPADO NASOFARINGEO		
NOMBRE COMERCIAL DE LA PRUEBA	Prueba STANDARD Q COVID-19 Ag Test (Annar)		

MÉTODO: INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO.

NOTA: La prueba COVID-19, PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO es un ensayo cualitativo cuyo resultado debe ser interpretado a criterio médico. Además de la técnica empleada, la detección del antígeno depende también de la evolución de la enfermedad y del tiempo en el cual se haya tomado la muestra.

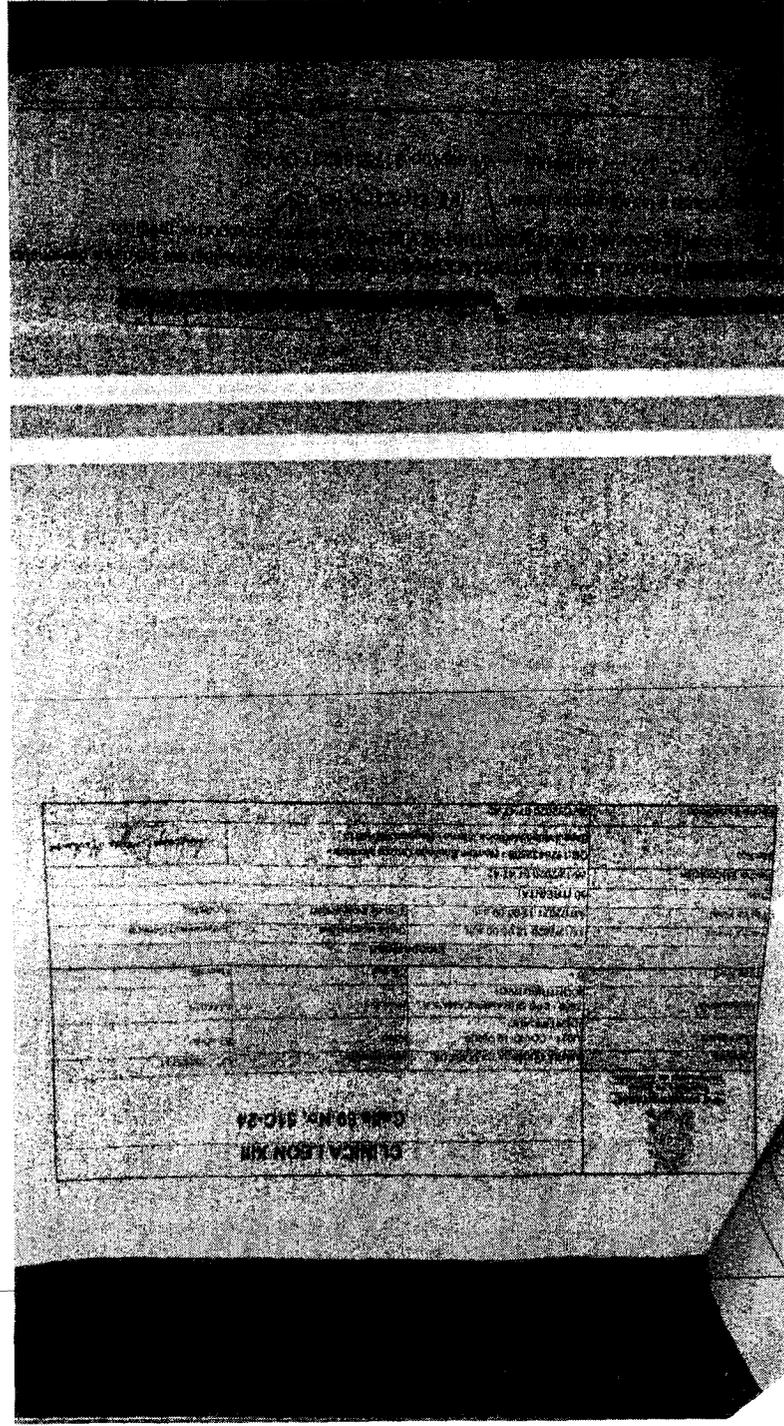
El rendimiento de la prueba mejora si se realiza en los primeros 11 días del inicio de los síntomas

Un resultado negativo no descarta la presencia de la enfermedad.

BACTERIOLOGA
SANDRA CRISTINA MONTOYA MONTOYA
REG. 1039457870

077

11 Dic 07
9 Dic 121





PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACION	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION	42795571	NUMERO PLANILLA	7774321682	TIPO DE PLANILLA	E-EMPLADOS
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MEDELLIN	DEPARTAMENTO	ANGELA MARIA MCJIA ECHAVARRIA	PERIODO COTIZACION OTROS	mes noviembre	PERIODO COTIZACION SALUD	2020
CUIDAD/MUNICIPIO	CRA 55 NO 40A 20 OFICINA 1003	TELEFONO	ANTIOQUIA	DIAS DE MORA	0	NUMERO AUTORIZACION	840041824
DIRECCION	D1-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	4486224	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2020/12/22		
TIPO APORTANTE	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	B- MENOS DE 200 COTIZANTES				
TIPO EMPRESA	UNICO		Actividades juridicas				
FORMA DE PRESENTACION							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI				

TOTAL APORTES A PENSION															
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		SOLIDARIDAD	FSP	SUBSISTENCIA	MORA	FSP	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO
					EMPLEADOR	COTIZANTE									
230301	230301-PORVENIR		2	\$ 281 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 281 000	\$ 0	\$ 0	\$ 281 000
231001	231001-COLFONDOS		1	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	\$ 140 500
230201	230201-PROTECCION		1	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	\$ 140 500
SUBTOTALES:													\$ 562 000	\$ 0	\$ 562 000

TOTAL APORTES A SALUD															
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA	TOTALES	VALOR PAGADO	
				NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	UPC				COTIZACION
EPS010	EPS010 - SAVIA SALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 305 000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 305 000	
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS		1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 35 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 35 200	
SUBTOTALES:													\$ 140 800	\$ 0	\$ 140 800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	NUMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD IRP		PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR		LIQUIDACION	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO		
					VALOR	VALOR		PLANILLA	VALOR					COTIZACION	UPC
14-29	14-29-LA EQUIDAD		4			\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 108 500	\$ 0	\$ 0	\$ 108 500		
SUBTOTALES:													\$ 188 500	\$ 0	\$ 188 500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR												
CODIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES	VALOR PAGADO					
								CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA		4	\$ 140 800
SUBTOTALES:							\$ 140 800					

LIQUIDACION DETALLADA APORTES																														
DATOS DEL COTIZANTE										PENSION			SEGURIDAD SOCIAL			SALUD			ARP			PARAFISCALES								
NO	IDENTIFICACION	NUMERO	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASE	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EX-RESIDENTE	EX-RESIDENTE	NOVEDADES	US	SI	NO	US	SI	NO	US	SI	NO	US	SI	NO	US	SI	NO	US	SI	NO	US	SI	NO
INDICADOR ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACION	FSP	APORTES VOLUNTARIOS	INDICADOR ESPECIAL	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACION	UPC	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACION	UPC	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACION	UPC	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC	COTIZACION	UPC	TOTAL APORTES	ADMIN	IBIC
Normal	\$ 140 500	PS040 - SAVIA SALUD EPS	\$ 0	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 140 500	PS040 - SAVIA SALUD EPS	\$ 0	\$ 35 200	\$ 0	\$ 35 200	14-29-LA EQUIDAD	\$ 0	\$ 877 800	\$ 0	\$ 4 600 000	\$ 877 800	CCF04-ANTIOQUIA	\$ 35 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Normal	\$ 140 500	230201-PROTECCION	\$ 0	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 140 500	230201-PROTECCION	\$ 0	\$ 35 200	\$ 0	\$ 35 200	14-29-LA EQUIDAD	\$ 0	\$ 877 800	\$ 0	\$ 38 200 000	\$ 877 800	CCF04-ANTIOQUIA	\$ 35 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Normal	\$ 140 500	230301-PORVENIR	\$ 0	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 140 500	230301-PORVENIR	\$ 0	\$ 35 200	\$ 0	\$ 35 200	14-29-LA EQUIDAD	\$ 0	\$ 877 800	\$ 0	\$ 81 000 000	\$ 877 800	CCF04-ANTIOQUIA	\$ 35 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Normal	\$ 140 500	231001-COLFONDOS	\$ 0	\$ 140 500	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 140 500	231001-COLFONDOS	\$ 0	\$ 35 200	\$ 0	\$ 35 200	14-29-LA EQUIDAD	\$ 0	\$ 877 800	\$ 0	\$ 4 600 000	\$ 877 800	CCF04-ANTIOQUIA	\$ 35 200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL \$ 952.100

218



Medellín, 09 de abril de 2021

Señor
JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.

Radicado: 2019-00436
Demandante: Coogranada Ltda
Demandado: John Fredy Gómez Hernández
REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA, abogada en ejercicio, identificada con la Tarjeta Profesional No. 51.147 del Consejo Superior de la Judicatura y cédula de ciudadanía No. 42.795.571, apoderada judicial de la COOPERATIVA SAN PIO X DE GRANADA LTDA "COOGRANADA", quiero presentar a su despacho con fundamento al artículo 313 del código general del proceso RECURSO DE REPOSICION contra el auto del pasado 05 de abril del hogaño el cual fue notificado por estados del 06 de abril donde declara terminado el presente proceso por desistimiento tácito. Fundamento mi solicitud del recurso de reposición en:

- 1) el 22 de octubre envié memorial contestando que en el proceso se viene adelantando un acuerdo de pago con los demandados, dándole contestación al auto del 13 de octubre.
- 2) la notificación al demandado John Fredy Gómez, fue enviada el 17 de noviembre por intermedio de la empresa de Servientrega con la guía nro. 9122968924, y fue devuelta por la causal la dirección no existe, se verifico nuevamente la dirección y al ser correcta se le solicito a Servientrega el reenvío el cual se realizó con el nro. de guía 1128796605 la cual fue recibida.
- 3) la notificación a la demandada Paola Andrea López fue enviada el 27 de noviembre por intermedio de la empresa de Servientrega con la guía nro. 9122968925, y fue devuelta por la causal la dirección no existe, se verifico nuevamente la dirección y al ser correcta se le solicito a Servientrega el reenvío el cual se realizó con el nro. de guía 1128796606 la cual fue recibida.
- 4) en ambos casos las notificaciones fueron enviadas desde el 04 de noviembre de 2020 a SERVIENTREGA para hacer el respectivo envió como consta en las guías, dándole cumplimiento a lo requerido en auto del 13 de octubre del 2020, pero por la existencia de fuerza mayor en la entrega de las notificaciones por parte de la empresa de mensajería debido a la complicación en la ubicación de la dirección de los demandados siendo inclusive necesario hacer el envió de la escritura pública para poder realizarlo, se envió en las fechas arribas mencionadas, anexo certificación de la empresa de Servientrega donde explica los por mayores ocurridos.

AM

213

5) en el memorial enviado el 01 de febrero de 2021 se anexa conversación con el señor John Fredy, observándose claramente que este conoce la existencia del proceso que se venía adelantando en su contra.

6) en el mes de noviembre por razones de sospecha del virus COVID 19 fue necesario cerrar la oficina para realizarnos la correspondiente prueba la cual salió POSITIVA para las empleadas, siendo necesario el aislamiento lo que ocasiono el cierre de la oficina, por lo cual fue imposible el envío de la constancia de las notificaciones; en este sentido le pido al despacho muy respetuosamente tenga consideración por la situación acá descrita.

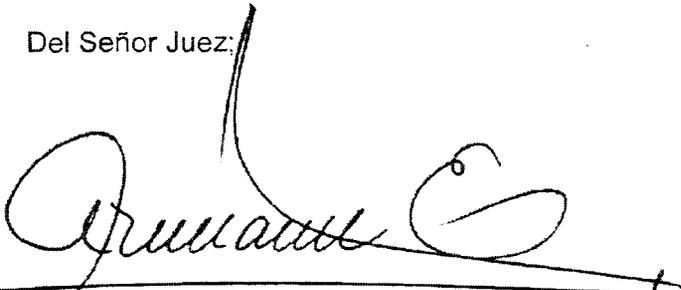
para lo pertinente anexo las pruebas positivas del COVID 19, y copia de la seguridad social donde me acredita como empleadora de las señoras Paula Andrea Pérez Vélez, María Eugenia Castañeda y Sara Sánchez Vélez

Teniendo en cuenta lo anterior quiero solicitarle a su despacho en forma respetuosa se REVOQUE el auto de TERMINACION POR DESISTIMIENTO TACITO, y se tengan en cuenta las 2 notificaciones personales realizadas a los demandados.

ANEXOS:

memorial del 22 de octubre, Guías de envío de Servientrega, certificación de Servientrega, memorial 01 de febrero, pruebas de covid 19 positivas, seguridad social.

Del Señor Juez:



ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA
T.P. 51.147 del C. S. de la J.
C.C. 42.795.571.

2-34

RADICADO 2019-436

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA <judicialamme@gmail.com>

Vie 9/04/2021 4:48 PM

Buenas tardes, adjunto memorial para el proceso con el radicado mencionado . Muchas gracias.

--
--

Cordialmente.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ECHAVARRÍA

mailto:judicialamme@gmail.com

ABOGADA CONCILIADORA U.DE M.

Carrera 55 Nro. 40A-20 Of. 610

Teléfono 448 62 24 de Medellín